



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**



Entidad Federativa: Puebla
Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos. Coordinación General de Ingresos Dirección de Fiscalización.
No. de Oficio: SPFA-SI-CGI-DF-"SPEA"6483/2026
No. De Expediente: 117001
R.F.C.: LAVL760117332

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 30 de junio de 2026

ASUNTO: Se expide constancia de identificación.

A quien corresponda:



Firma
autógrafa del
Interesado



Esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, con fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla del 6 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020, y en los artículos 13, primer párrafo, 15, primer párrafo, 24, 31, primer párrafo, fracción II, y 33, primer párrafo, fracciones VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículo 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 3, y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla; y en los artículos; 1, 2, 5 primer párrafo fracción II, inciso a), numeral 3, artículo 6, fracción I, 9, 13 fracciones III, XIV y XXXVIII y 31, primer párrafo fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; expide la presente constancia de identificación, que acredita la personalidad del (la) C. MARÍA DE LOURDES LARA VILLAFÑE, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento; para efectos de identificación como servidor público adscrito a esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en Avenida Cúmulo de Virgo, Número 1358, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Código Postal 72460, Puebla, Puebla, con puesto de Visitador-Notificador-Verificador, y Registro Federal de Contribuyentes LAVL760117332.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, delegadas a esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla conforme a los fundamentos legales anteriormente citados; mismas que podrá practicar únicamente dentro de la circunscripción territorial que corresponde a esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a mi cargo.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal de la Federación, del Código Penal Federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La presente constancia tiene una vigencia del 01 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares, su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

JOSÉ ANTONIO CUÉ RIVAS
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Av. Cúmulo de Virgo, Número 1358, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
Código Postal 72460, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 14 42 449 Ext. 7037

NDBH / jebp